



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 31

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto del predio denominado "Sin Nombre" ubicado en calle Morelos, Segunda Sección, del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala; y celebren Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

**NORTE:** Mide 30.71 mts., linda con Ramón Guarneros Hernández.

**SUR:** Mide 31.20 mts., linda con Kinder Juana de Arco.

**ORIENTE:** Mide 27.36 mts., linda con Calle Morelos.

**PONIENTE:** Mide 26.90 mts., linda con Kinder Juana de Arco.

**SUPERFICIE: 839.75 metros cuadrados.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble a donar con la copia certificada de la Sentencia Definitiva de fecha 03 de diciembre del 2019, del Juicio de Usucapión bajo el número de expediente 243/2019, relativo del bien inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en Calle Morelos, Segunda Sección, del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, promovido por Alma Delia Moya Libreros, en su carácter de Representante y Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, con autorización de Jorge Francisco Lara Mena, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídico, en contra de Rodrigo San Luis Conde y de Quien o Quienes se Crean con Derecho, , documento que se encuentra inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado con sello registral RP87PY-34WK29-RD72E7, bajo el folio real electrónico TL78-N3M9-Y29E-4C7L, el 27 de mayo de 2022.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXV LEGISLATURA

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

